



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 003 2012 01845 00	Ejecutivo Singular	NELIS ANTELIZ MOGOLLON	POLYOAN NOVA PAEZ	Auto decreta medida cautelar	28/02/2023	Ver Nota	M.E
68307 40 89 003 2012 01845 00	Ejecutivo Singular	NELIS ANTELIZ MOGOLLON	POLYOAN NOVA PAEZ	Auto Requiere a la Parte Demandante	28/02/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2018 00605 00	Ejecutivo Singular	JAIRO VILLAMIZAR TARAZONA	MARLYN GARCIA ARIAS	Auto que Modifica Liquidación del Crédito	28/02/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2020 00380 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	YENNY KATHERINE RUEDA VEGA	Auto termina proceso por Pago	28/02/2023	Ver Auto	O.M
68001 40 03 008 2021 00223 01	Ejecutivo Singular	NANCY PATRICIA MONSALVE VASQUEZ	WILSON ALFREDO CASTILLO MANTILLA	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO QUE DECRTEA MEDIDA CAUTELAR	28/02/2023	Ver Nota	S.R
68001 40 03 008 2021 00223 01	Ejecutivo Singular	NANCY PATRICIA MONSALVE VASQUEZ	WILSON ALFREDO CASTILLO MANTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/02/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00309 00	Secuestros	MOVIAVAL S.A.S	WILLIAM FERNEY SEGURA SANCHEZ	Auto termina proceso por Pago	28/02/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00312 00	Secuestros	MOVIAVAL S.A.S	ERWIN GONZALO CIPAGAUTA HUAMANI	Auto termina proceso por Pago LEY 1676-2013	28/02/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00110 00	Tutelas	JEFFERSON DELGADO ROJAS	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACION PROMOVIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A. CONTRA SENTENCIA CALENDADA 21 DE FEBRERO DE 2023	28/02/2023	Ver Nota	O.M

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO